

1^a - 47 - 87

[Faint handwritten text, possibly a header or address]

[Faint handwritten text, possibly a body of a letter]

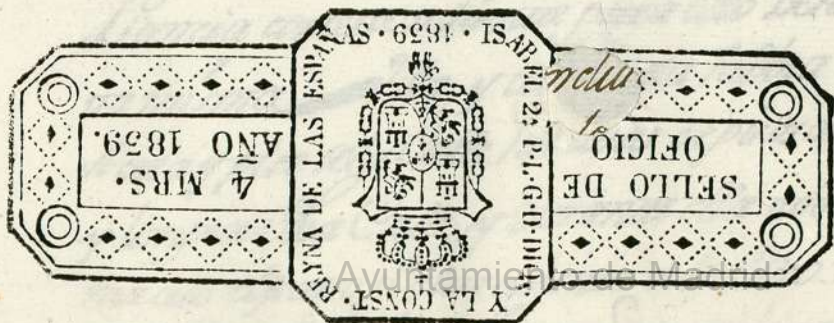
[Faint handwritten text, possibly a signature or closing]

[Large decorative flourish or initial]

[Faint handwritten text, possibly a signature or address]

[Faint handwritten text, possibly a body of a letter]

[Faint handwritten text, possibly a signature or closing]



CARRETT ANDERSON



Ayuntamiento de Madrid

Handwritten text on the right edge of the page, including fragments like "M", "C", "G", "0", "E", "re", "tec", "con", "el", "re", "pa".

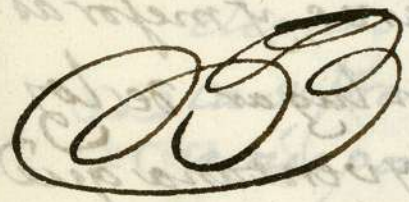
M. 6 de Sep. de 1775.

1-42-87
Ffmo Sr
U... S.

Inru Ay.

Informe del Sr. Don
Comis. del Juicio
Comel. Mox. Mayor
o Intendente.

Don Josef Lopez Uexano
de esta Villa, Dueno
de una Casa sita en la
Calle de la Cruz de Carra.
baca Señalada con el n.



Ffmo Sr

21A., la qual por estar
auxynando veba a reche
vificar de nuevo, con la
Direccion del Mox. Don
Manuel Rodriguez

En consecuencia
del Acuerdo an
tecedente he re-
conocido la Casa q.
el memorial refie-
re, y el Diseno q.
para su reedifica

Toledo q. A. N. S. Mox
Suplo: de la orden para
q. avata el venoz Mox
Mayor ala Tira de Cu-
endar, con lo tomar q.
tonga por Combemiente

cion se presenta, y
no hallo inconveni-
ente en que se con-
ceda a su Dueño la
licencia que solici-
ta observando la
uniformidad de la

Madrid. G. exp. ena de
la Notoria Justicia
de V. S. G. G. G. Madrid
y rep. 6 de 1775 =
José de los Rios

Casa contigua en la formación de la
fachada, y colocando las ventanas, equi-
distantes de los extremos, con se dá
mas firmeza a los pilares, y mejoras
pecto a la fachada; y en lugar de los
dos vanos de puerta y ventana que
se figuran en el Dueño para una tien-
da al lado de la Puerta Cochera, y
hacia la medianería de mano izqui-
erda, como se mira a la Casa, se deberá
dar solamente el vano de la Puerta
de la tienda, correspondiendo perpen-
diular de vajo de la ventana del
extremo; previniendo que en ninguna

de las dos puertas se han de poner jambas, o pies derechos de madera sino buena fabrica de ladrillo, o piedra labrada, y que las hojas de la Puerta Cochera han de abrir al interior de la Casa, dejando puesto canalon en el Alero del tejado, y losas de piedra verroquena solida al piso de la Calle en toda la linea de la fachada, por tres pies de ancho y medio de grueso: Ten habiendo elevado ~~la~~ y media la fabrica sobre el referido piso, se dara aviso por este interesado a V. J. que se servira mandar la reconocer, y en estando la obra a los remates avisara tambien a V. J. para practicar otro reconocimiento. Dirixidos ambos á que conste a V. J. haberse observado lo que en el asunto se sirva determinar. Es quanto en el debo informar

mas reverencias, que vivo

á V. M. Madrid y
Sep.^{re} 13 de 1775.

7
Ffmo
M... Señor.

Ventura Rodriguez

Excutandose en los terminos que propo-
ne el cuart no maior bou-
nueva fabrica de esta Casas
no hallime conven. se conce-
do al Duño la licencia q.
pide p. fabricar tal.

Don Josef Lopez.

Madrid, y Sep.^{re} 11 de
1775.

Supp^{ca} =

Antonio Morrell. 11 de Sep.^{re} de 1775.

de sequete

Inmuyto

Conceder esta liz. con
axaecto al informado.

2

Stando questiono y fimo en esta dha. villa de Madrid
a Nuebe dias del mes de Mayo. año de mill e quatrocientos e setenta e
cinco

En testimonio de lo qual
Yo el Rey

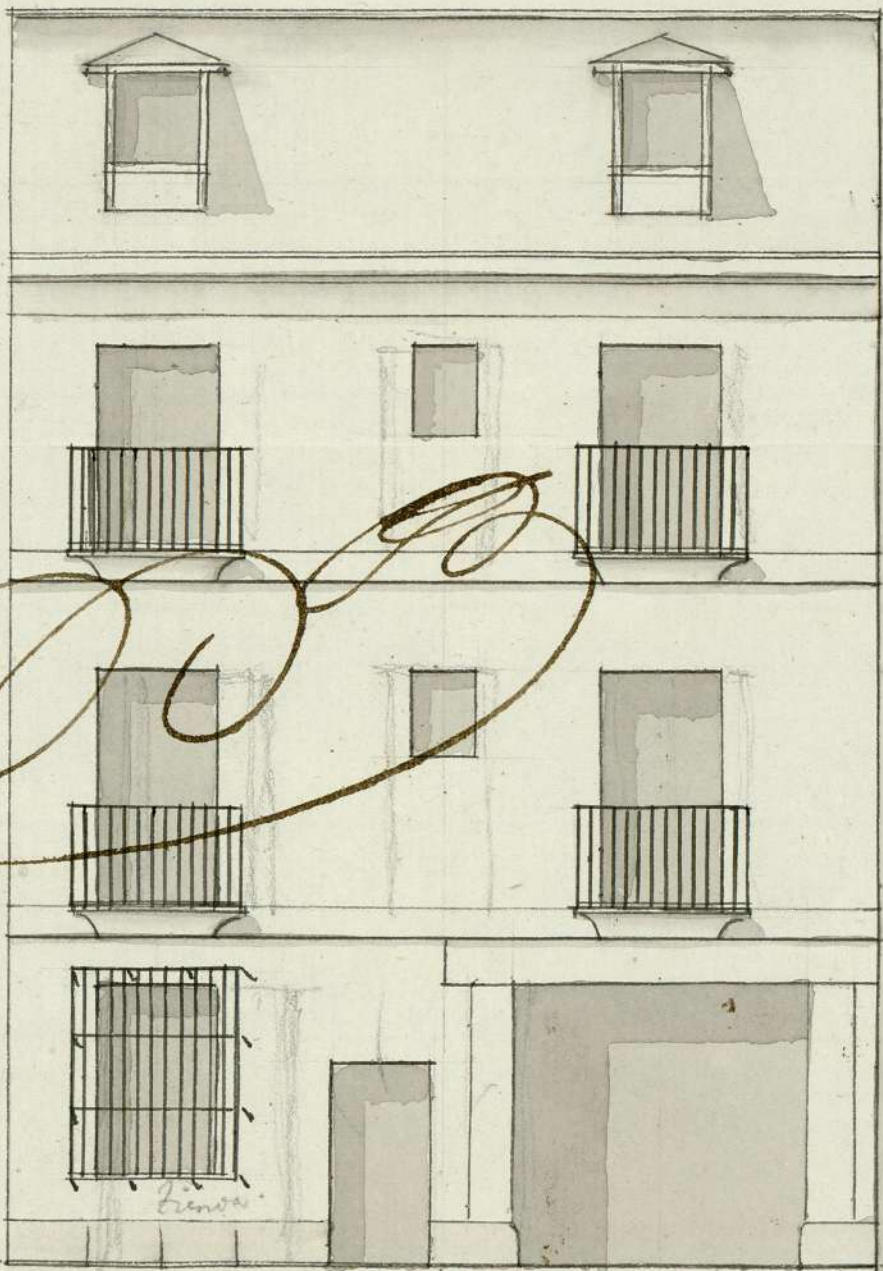
Yo Juan Antonio
Lancho

Yo Juan Antonio
Lancho

Fragment of text from the adjacent page, including the letters 'y' and 'do'.

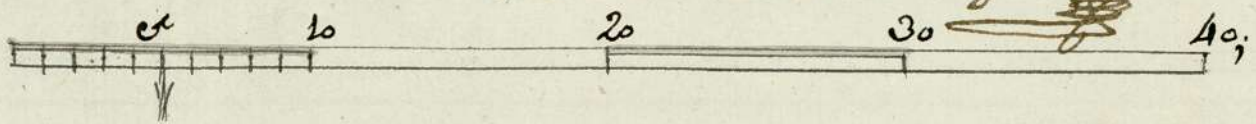


Ayuntamiento de Madrid



uniforme
acero q. el
Obreros de la

29
A. Manuel Rodríguez



1-47-87

(ver firma)

53 @ parabolipados

